

Parral, 26 MAR 2018

DECRETO EXENTO N° 1.572/

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334 de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018.
3. El Decreto Exento N° 1.517 de fecha 22 de Marzo de 2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal, don EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ.
4. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. LA Solicitud de Compras N° 122 de fecha 26/03/18, de don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta imprescindible adquirir cinco (5) estufas a gas licuado con capacidad para galones de 15 kilos para ser distribuidas en los diferentes Centros de atención de usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral.
2. Que, el producto se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas, bajo el nombre de "ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, CALEFACCIÓN, ESTUFAS, ID 1362901".
3. Que, el proveedor COMERCIAL COMPARO LIMITADA, RUT: [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de cinco (5) estufas a gas con capacidad para galones de 15 kilos para ser distribuidas en los diferentes Centros de atención de usuarios del Departamento de Salud Municipal de Parral, con el proveedor COMERCIAL COMPARO LIMITADA, RUT: [REDACTED], a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$612.197.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215.22.04 y/o 215.29.99, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/mfr.-

DISTRIBUCION:

Of. Partes I. Municipalidad de Parral; Finanzas-Salud; Adquisiciones-Salud.-



Emilio Cisternas Hernández
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Administrador Municipal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar